

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 79-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por las Dras. Lucrecia María Estevez y María Eugenia Bona, Juezas de los Juzgados en lo Laboral N° 1 y N° 2, respectivamente, de la Primera Circunscripción Judicial y por los Secretarios de Primera Instancia de dichos Juzgados, la que se agrega en ADM 11268/21 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicitan la suspensión de los términos procesales en los Juzgados a su cargo, durante el periodo comprendido entre el día viernes 8 de abril y el martes 12 de abril inclusive, del corriente año, con motivo de los trabajos de refuncionalización edilicia de tales Juzgados, conforme al punto VI del Acuerdo N° 76-STJSL-SA-2022.-

Que asimismo, comunican que parte del personal se dedicará a las tareas de organización de expedientes, documental y mobiliario, y los demás prestarían servicio con la modalidad de trabajo remoto, los días 8, 11 y 12 de abril de 2022.-

Que el Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos A. Zoppi, produce su informe respecto al periodo de duración de tal refuncionalización.-

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el art. 39 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) SUSPENDER los términos procesales los días 8, 11 y 12 de abril de 2022 en los Juzgados en lo Laboral N° 1 y N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan;

autorizando en tales días la modalidad de trabajo remoto para el personal (Magistradas, Funcionarios y agentes) de los referidos Juzgados, conforme a la organización que establezcan las respectivas Magistradas, lo que deberá comunicarse a Dirección de Recursos Humanos.-

II) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todos los organismos del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.